




GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaevolar
NIT: 892400038-2

Decreto No. **02 52** 
12 JUL 2021

"Por medio del cual se declara el retiro del servicio de un funcionario de la planta global Secretaría de Educación SGP de la Gobernación de San Andrés Isla"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario MERCADO LLAMAS ALEXANDRO identificado con la cédula de ciudadanía No 18001173, quien desempeñaba el cargo de CELADOR, con clasificación Cód-Grado 477-09, bajo la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-SGP de la Gobernación Departamental, prestó sus servicios a esta Entidad desde el 12 de febrero de 2004.

Que según certificado de defunción No 728317038, el funcionario MERCADO LLAMAS ALEXANDRO identificado con la cédula de ciudadanía No 18001173 falleció el día 20 de junio del año 2021.

Que según concepto No. 17026 del 23 de diciembre de 2005, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo del Ministerio de la Protección Social, si un servidor público fallece, su relación laboral estará vigente hasta dicho día y por lo tanto, sus beneficiarios tendrán derecho al pago de prestaciones sociales señaladas en la Ley hasta el día del fallecimiento del trabajador.

Que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 105 del Decreto 1950 de 1973, la antedicha circunstancia da lugar al retiro del servidor público fallecido;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el retiro del servicio del señor MERCADO LLAMAS ALEXANDRO identificado con la cédula de ciudadanía No 18001173, quien desempeñaba el cargo de CELADOR, con clasificación Cód-Grado 477-09, bajo la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-SGP de la Gobernación Departamental, a partir del día 21 de junio del año 2021, día siguiente a la fecha en que se produjo su fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **12 JUL 2021**

EL GOBERNADOR,


EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

LA SECRETARIA DE EDUCACION,


LUCILA MARIA MORELOS PAEZ

Proyecto Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica